

Decreto no 19/86
Honnhoop 1 de Septiembre 1986

Note:
Lo. M. de los de al fin en una empresa fuerte para no hay
los trabajos de mantenimiento de trabajo de tipo de otro centro
de trabajo municipal con la Municipalidad Provincial de la zona
de denominada "Enajenado Honnhoop - Pueblo Baller - y
Gonzalez conde."

Fue se llamo a licitacion publica para la
adquisicion de este bien.
Fue se presento un solo oferente, a pesar de una
máquina que no se ofrecio a la licitacion en el plazo de
conformacion, ya que no se cubria por razones de capacidad de
trabajo para los trabajos a realizar.

Fue se hizo la oferta de compra de la maquina
mencionada por el precio nominal de la oferta.
Fue por tratarse de un bien en la zona del
Municipio, quedara como empresa contratista con la
Municipalidad Provincial de Violencia por lo que debe respetar el
Criterio de tiempo de entrega en el contrato de compra
de los bienes.

Fue el caso en los trabajos representados un por
juicio economico en portante por el Municipio.
Fue se obrara sobre los datos o plazos de
termino de la Republica Comercio.
con ello

El Presidente de la Honorable Junta de Vecinos
Decreto

Art. 1º) Autorizase la compra directa de la maquina de
Cargadora frontal, para los trabajos de jardines, no se debe
entregarse, fue cuando probar el servicio con -

Art. 2º) Fija el presupuesto del Municipio en la suma A 2000.
por la adquisicion de la maquina, y se
supedita en su totalidad de la cuenta de la
de recursos Propio de Honnhoop - Pueblo Baller.

Art. 3º) Registrate, libérese, entrase -
suma en lo que se refiere a este.

[Signature]

ANON DEAR LINA LINA
SECRETARÍA MUNICIPAL